



6 de abril de 2020

A TODA LA FACULTAD

Sabemos que las modificaciones razonables son esenciales para los estudiantes que reciben nuestros servicios. En este memorando compartimos **recomendaciones** para el cumplimiento y garantía de los acomodos o modificaciones razonables que necesiten nuestros estudiantes, según establecidas en la carta # R-192-41 del doctor Jorge Haddock, presidente de la Universidad de Puerto Rico.

OSEIRUM esta comprometida en facilitar a los profesores y estudiantes una transición ordenada a los cursos asistidos por tecnologías. Por ese motivo, el 26 de marzo de 2020, compartimos el cuestionario *"Insumo por parte de los Profesores sobre las Modificaciones Razonables 2019-S2 vigentes: Acuerdos entre Profesor y Estudiante"*. Está disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/bVw7qqYGAHxXrgeX7> . Les invitamos a completarlo si todavía no han tenido la oportunidad.

Nos reiteramos a su disposición. De tener alguna situación, no dude en comunicarse a través de nuestro correo electrónico oseirum@uprm.edu, la Sra. Thyrzia Roura (thyrzia.roura@upr.edu) , o con esta servidora.

Cordialmente,

Dra. María E. Almodóvar, CPL
Decana Asociada de Estudiantes
Coordinadora de OSEIRUM

Vo. Bo. Dr. Jonathan Muñoz Barreto
Decano

GUÍAS PARA GARANTIZAR ACOMODO O MODIFICACIONES RAZONABLES PARA CURSOS EN LÍNEA

(carta del Presidente UPR # R-1920-41 pág. 2-4)

Recomendaciones y/o notificaciones para transición a cursos asistidos por tecnología

Los acomodos o modificaciones a los cursos para estudiantes con impedimentos o diversidad funcional está regulado por la siguiente legislación estatal y federal: Americans with Disabilities Act of 1990 (Ley ADA); Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973; Communications and Video Accessibility Act of 2010; Ley Núm. 51-1996, mejor conocida como Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos; Ley Núm. 44 de 2 de Julio de 1985, según enmendada, mejor conocida como Ley para Prohibir el Discrimen Contra las Personas con Impedimentos Físicos, Mentales o Sensoriales; Ley Núm. 238-2004, mejor conocida como la Ley de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos; Ley Núm. 250-2012, mejor conocida como Ley de Admisión Extendida, Acomodo Razonable y Retención para Estudiantes con Impedimentos o Diversidad Funcional en Transición desde la Escuela Secundaria a Grados Postsecundarios, según enmendada; Ley Núm. 229-2003, mejor conocida como Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos. Además, cumplir con las Políticas Institucionales como: Certificación Núm. 58 (2004-2005) de la entonces Junta de Síndicos, Política contra la discriminación de la Universidad de Puerto Rico; Certificación Núm. 112 (2014-2015) de la Junta de Gobierno, según enmendada, Guía para la Creación, Codificación Uniforme y el Registro de Cursos en la Universidad de Puerto Rico; Certificación Núm. 133 (2015-2016) de la Junta de Gobierno de la UPR, Política de Modificaciones Razonables para Estudiantes con Impedimentos UPR.

Algunas recomendaciones para que el proceso de transición sea más efectivo incluyen:

1. La comunicación entre los estudiantes con diversidad funcional y la facultad es importante. Se recomienda que la facultad verifique los estudiantes que tienen matriculados en sus cursos con modificaciones razonables certificadas a través de la carta que emite la OSEI. La carta de modificaciones razonables de este semestre fue distribuida en la plataforma de Next (portal.edu), enviada vía correo electrónico o entregada personalmente por el estudiante dependiendo los protocolos de cada unidad. Cada profesor discutirá con el estudiante sus necesidades para el curso en línea. Si un estudiante le informa al profesor que es participante de los servicios de acomodo razonable, pero no tiene evidencia de la carta, el profesor deberá referir al estudiante a la OSEI de su unidad o recinto para gestionar la misma.

2. Aquellos estudiantes que requieran acomodo o modificación razonable, como un nuevo participante debido al cambio a cursos asistidos por tecnologías u otra condición, durante el manejo de la emergencia, deberán contactar al personal de la OSEI de sus respectivas unidades o recintos a través del correo electrónico institucional. Luego del contacto inicial, el estudiante deberá completar la solicitud, entrevista y enviar la evidencia médica que certifique su condición, limitaciones funcionales y que incluya las recomendaciones de acomodo/modificación razonable para el ambiente académico. El documento de evidencia médica pueden solicitarlo a través del director y/o coordinador de la OSEI de su unidad o recinto. La documentación será evaluada para determinar la elegibilidad a los servicios de acomodo o

modificación razonable. De ser elegible el director/coordinador de OSEI enviará la asignación de servicios a través del portal o correo electrónico.

3. Si al momento, algún estudiante no ha renovado su acomodo o modificación razonable, puede realizar el trámite comunicándose a la OSEI o con el director/coordinador de su unidad o recinto para que este pueda orientarlo sobre el procedimiento de solicitud.

4. Si algún estudiante con diversidad funcional tiene una queja sobre el cumplimiento de sus acomodos o modificaciones razonables, puede comunicarse con la OSEI a través del correo electrónico. La queja se atenderá siguiendo el protocolo establecido en la Certificación Núm. 133 (2015-2016) de la Junta de Gobierno. Aquellas situaciones donde la OSEI no pueda resolver la queja, se referirá al estudiante con diversidad funcional a la Oficina de la Procuraduría Estudiantil para una resolución informal. Además, el estudiante tiene el derecho de presentar su queja ante la Oficina del Asesor Legal de su recinto y/o la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI).

5. Elementos a considerar en la educación en línea:

a. **Tiempo Adicional:** Al administrar exámenes, pruebas cortas o tareas en las plataformas en línea como Moodle, Blackboard o Google Classroom, entre otras, se debe coordinar el tiempo adicional para los estudiantes con diversidad funcional realizando el ajuste en el sistema. Los estudiantes que tienen condiciones sensoriales podrían necesitar acuerdos adicionales, ya que requieren del Servicio de Anotador-Lector, Intérprete de Lenguaje de Señas, equipo de Asistencia Tecnológica, y algunos de estos servicios no estarán disponibles en los cursos en línea. Debido a esto, cumplir con los límites de tiempo representa un reto adicional para esta población. El profesor se asegurará de viabilizar el acomodo o modificación razonable de tiempo adicional y/o exámenes fragmentados para aquellos estudiantes que lo requieran.

b. **Vídeo:** Es importante que se incluyan los subtítulos o “closed caption” en los vídeos para que los estudiantes que tienen alguna condición auditiva (sordos) puedan tener acceso a la información. Para los vídeos que no cuenten con subtítulos, se deberá proveer una transcripción del contenido e incorporarlo al momento de subirlo a la plataforma. ***De necesitar asistencia comunicarse con OSEIRUM***

c. **Documentos Accesibles:** La información escrita debe ser distribuida en formatos accesibles que puedan ser reconocidos por un lector de pantalla. Además, debe ser enviada en el formato original en el que fue generado, entiéndase Microsoft Word, Power Point, entre otros, o en Adobe Pdf asegurándose que en el momento de grabar el documento el mismo esté configurado para que sea accesible (*best for electronic distribution and accessibility*).

No se debe utilizar formatos de foto o imagen para subir o enviar material textual. Por ejemplo, un documento escaneado en PDF, puede ser solo una imagen y no ser reconocido por un lector de pantalla. En el caso de escanear un documento, debe asegurarse que su escáner o impresora multiusos tiene la opción de OCR/ROC (Optical Character Recognition/Reconocimiento Óptico de Caracteres). Toda imagen debe tener una descripción de su contenido (Edit Alt Text). Use los encabezados correctamente, estos permiten una mejor navegación de los lectores de pantalla. Utilice un tamaño de letra grande que permita a todos los usuarios una mejor visibilidad del material del curso. Evite utilizar colores rojos o verdes en sus documentos/presentaciones, les permitirá a los estudiantes con condición de daltonismo una mejor comprensión del material. En su lugar, se recomienda utilizar contraste blanco de fondo y texto negro

para todo lo que sea texto. Si se desea llamar la atención de las palabras importantes puede usar negrillas (bold) y/o itálicas.

d. **Repetición de Instrucciones:** Para implementar la repetición de instrucciones, puede enviar las rúbricas o instrucciones discutidas en la clase al correo electrónico institucional. El proveer la información escrita, le permite al estudiante aclarar las instrucciones específicas de una tarea o actividad. El estudiante con diversidad funcional comunicará sus necesidades a sus profesores para clarificar sus dudas.

e. **Anotadores/Lectores:** Se explorará de forma individualizada con cada clase y estudiante, la forma de ofrecer este servicio o alternativas razonables. Los anotadores estarán certificados por la OSEI, para que el personal docente lo pueda añadir al curso.

f. **Otros:** De surgir duda o pregunta con estos u otros acomodos o modificaciones razonables, el profesor o el estudiante deberá comunicarse con el personal de la OSEI a través del correo electrónico.

Se le exhorta al personal docente a fortalecer la sensibilidad y flexibilidad con el estudiantado con y sin diversidad funcional, ante la situación que nos presenta el COVID-19. En estos momentos el estudiantado de la UPR puede desarrollar síntomas que afecten su desempeño académico independientemente cumplan o no con los requisitos para recibir los servicios de OSEI o tengan un diagnóstico oficial. De igual forma, puede que la sintomatología del estudiantado participante de la OSEI presente exacerbaciones que impacten su labor estudiantil, además de las dificultades en el acceso a la tecnología que pueden estar presentes en el estudiantado de la UPR. Recabamos su empatía, comprensión y colaboración con la comunidad estudiantil con y sin impedimentos o diversidad funcional. Para información específica de cómo desarrollar materiales inclusivos curriculares pueden acceder a los siguientes enlaces:

- *20 Tips for Teaching an Accessible Online Course* | DO-IT. (2020). Washington.edu. Recuperado de <https://www.washington.edu/doit/20-tips-teaching-accessible-online-course>
- E-learn Magazine issue 13: Accessibility in eLearning. (2016). Recuperado de https://issuu.com/theelearner/docs/e-learn_13_ingles_baja-pantalla
- Designing an Accessible Online Course - Explore Access. (2020). Explore Access. Recuperado de <https://exploreaccess.org/accessible-online-course>
- Documentos electrónicos accesibles. (2020). Universidad de Alicante. Recuperado de <https://web.ua.es/es/accesibilidad/documentos-electronicos-accesibles.html>
- Haga que los documentos en Word sean accesibles para personas con discapacidades. (2020). Microsoft. Recuperado de <https://support.office.com/es-es/article/haga-que-los-documentos-de-word-sean-accesibles-para-personas-con-discapacidades-d9bf3683-87ac-47ea-b91a78dcacb3c66d?ui=es-ES&rs=es-ES&ad=ES>
- Para información sobre creación de videos accesibles: Guía de contenido digital accesible: Video. (2013). Universidad de Barcelona. Recuperado de http://www.videoaccessible.udl.cat/guies/GuiaVideoAccessible_Sencera_cast.pdf